



INTERVENCIÓN

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 30 DE JUNIO DE 2014

Primero.-OBJETIVO Y ALCANCE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo.

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere este artículo de la LOEPSF, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 14 y 16), que deberá efectuarse por medios telemáticos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1).

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 y 16 de la Ley 2/2012, LOEPSF, la Intervención, a través del Servicio de Contabilidad, tiene la obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al **SEGUNDO trimestre de 2014**, en tiempo y forma, remitido el **31/ 07/ 2014**.

El retraso en la ejecución de los programas de gastos, en esta Administración viene siendo una práctica habitual, no podemos acostumbrarnos, a que se deje la realización de una parte importante de los créditos del presupuesto, para el último trimestre del año, porque salvo la lógica excepción de los gastos de personal, el porcentaje de ejecución del gasto, suele ser bajo, a lo largo del año.

En fin, toda la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha descargado a través de la plataforma telemática habilitada a tales efectos en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales", <https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Trimestrales/>.

Ciertamente, la normativa no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, no obstante esta intervención considera necesario la elaboración del presente informe, que resume la información remitida, y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

En cualquier caso, es necesario dar traslado al **Pleno** de la Corporación del resultado del informe de evaluación y descargar en la información el presente estado de ejecución en el **portal de transparencia** de esta Diputación, (indicador nº 34).

El presente documento se eleva al Pleno de la Corporación Provincial, para dación de cuenta de proyecciones sobre los estados presupuestarios y contables con referencia al trimestre correspondiente, (sobre estimaciones razonables), que permitirán:

- Analizar el grado de ejecución presupuestaria
- Comprobar el cumplimiento de objetivo de estabilidad, y
- Verificar el cumplimiento de la regla de gasto

Con carácter complementario, se informa además, de la situación de la deuda viva y existencias de Tesorería.

Todo ello, con el fin de obtener la información necesaria, para una adecuada valoración general de la situación económico-financiera de la Diputación.

Segundo.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Como establecen los formularios facilitados por el MHAP, de cada una de las entidades que integran la Diputación, conforme a los datos y documentos facilitados por la Jefa del Servicio de Contabilidad, dependiente de Intervención, con referencia a los datos contabilizados en el SICALWIIN, se ha remitido la siguiente documentación:

- Actualización del presupuesto en ejecución del ejercicio 2014 y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- Situación del remanente de Tesorería.
- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/ gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- Información complementaria para análisis de Regla del Gasto y estabilidad presupuestaria y situación de la deuda.

Entidades que integran los estados contables consolidados:

Código	Denominación	Clasificación
10-00-003-CC-000	C. Inst. Ferial Mercado Ganados Extremadura	ADMIN PUB
10-10-000-DD-000	Diputación Prov. de Cáceres	ADMIN PUB
10-10-000-DP-001	S. Agropecuaria Prov., S.A.	ADMIN PUB
10-10-000-DV-003	Serv. Prov. Recau. y Gestión Tributaria	ADMIN PUB

Los Anexos cumplimentados vía telemática, resumidos son los siguientes:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades
2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación
 - 2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades
3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas
 - 3.0 Datos generales del Informe de Evaluación
 - 3.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación
 - 3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria
 - 3.3 Resumen análisis Regla del Gasto

3.4 Resumen análisis Estabilidad Financiera

4. Cierre del Informe de Evaluación y Firma

Tercero.- RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

A) Ejecución presupuestaria a 30 de junio de 2014 (en porcentajes)

Presupuesto de gastos*

DIPUTACIÓN	O.A. RECAUDACIÓN	SOCIEDAD AGROPECUARIA	CONSORCIO FERIA GANADOS TRUJILLO (FEREX)
24,00%	35%	40,77%	43,00 %

Presupuesto de ingresos*

DIPUTACIÓN	O.A. RECAUDACIÓN	SOCIEDAD AGROPECUARIA	CONSORCIO FERIA GANADOS TRUJILLO (FEREX)
31,00%	12%	35,88%	43,00 %

* (Desglosado por Organismos y a nivel de capítulo en el Anexo I)

B) Detalle de las operaciones de crédito vivas a 30 de junio de 2014

Con entidades financieras:

- Préstamos 29.628.655,64 €
- Leasing Servicio Extinción Incendios : 1.283.417,90 €

Total deuda viva: 30.912.073,54 €

- Saldo por devolución de las liquidaciones negativas de participación en Tributos del Estado 2008 y 2009: 27.113.692,44 €.

C) Existencia en caja y bancos a 30 de junio de 2014

DIPUTACIÓN	O.A. RECAUDACIÓN	SOCIEDAD AGROPECUARIA	CONSORCIO FERIA GANADOS TRUJILLO (FEREX)
94.461.466,39	14.453.570,53	332.296,80	53.566,56

D) Número de Efectivos Personal a 30 de junio de 2014

DIPUTACIÓN	O.A. RECAUDACIÓN	SOCIEDAD AGROPECUARIA	CONSORCIO FERIA GANADOS TRUJILLO (FEREX)
929	90	9	40

E) Evaluación de los objetivos de Estabilidad presupuestaria, Regla de Gasto y límite endeudamiento previsión 2014

De la información contenida en los formularios F.3.2 F.3.3 y F.3.4 se constata una capacidad de financiación, respecto del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y cumplimiento del límite de la regla de gasto y nivel de deuda.

Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de Pendiente 35.839.321,29 €.

Cumple con el objetivo de regla de gasto, estimándose una diferencia entre el límite de la regla de gasto (73.998.022,07 €) y el gasto computable (73.011.397,55 €), al cierre del ejercicio de 986.624,52 €, lo que supone un decremento en la estimación de la ejecución con respecto al año 2014, del 0,15 %.

Cumple con el límite de endeudamiento, a 30.06.2014, siendo el importe total de la deuda viva de : 30.912.073,54 €. (No obstante, se hace la salvedad que en el OA de Recaudación, se ha computado como deuda viva a corto plazo, la cantidad de 18.000.000,00 €, cuando realmente no debe incluirse y por tanto, procede su corrección en el trimestre siguiente, al tratarse de anticipos de tesorería de los regulados en el art. 130 del TRLRHL, que no tienen la consideración de deuda viva, a efectos de límite de endeudamiento: 48.912.073,54 €.).

De lo anterior, se informa para su dación de cuenta, en la próxima sesión del Pleno de esta Diputación provincial y su descarga en el Portal de Transparencia de Diputación.

Cáceres, 29 de julio de 2014

LA INTERVENTORA
Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez



SR. DIPUTADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO.